

Y para que sirva de citación a “Profinal, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.734/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Martha Marisela Megía Saraguro, contra doña Pilar Vega Alonso Sonia, en reclamación por despido, registrado con el número 1.278 de 2009, se ha acordado citar a doña Pilar Vega Alonso Sonia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Pilar Vega Alonso Sonia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.691/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 451 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Rodríguez Paredes, contra la empresa “Pepa Páper Plus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 30 de septiembre de 2009.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—
En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.

Presentado escrito por la parte actora, doña Míriam Rodríguez Paredes, de fecha 21 de septiembre, únase a los autos de su ra-

zón. Cítese de comparecencia a las partes para el día 3 de noviembre de 2009, a las doce y treinta horas, en este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, quinta planta, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: El magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pepa Páper Plus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.706/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 235 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Villacrés Pino, contra la empresa “Business Health Consulting, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 30 de septiembre de 2009.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—
En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.

Presentado escrito por la parte actora, don Juan Carlos Villacrés Pino, de fecha 21 de septiembre, únase a los autos de su razón. Cítese de comparecencia a las partes para el día 3 de noviembre de 2009, a las doce y treinta horas, en este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, quinta planta, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: El magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Business Health Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.705/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Gema Cuerda Gamero y don Luis Ángeles Pérez Molina, contra “Tevicar Technology, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.439 de 2009, se ha acordado citar a “Tevicar Technology, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tevicar Technology, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.931/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yessica Hernández Martín, contra doña Marina de Paco Pingarrón, “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.431 de 2009, se ha acordado citar a doña Marina de Paco Pingarrón y “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lu-